



Honorable Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 105/2005

à 22 de noviembre del 2005

VISTO:

Que, mediante Resolución Municipal No. 055/2005 de fecha 13 de julio del año en curso, se autorizó el pago de pasajes y viáticos para el Consultor del Brasil Sr. Victor Hugo Burko, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la oportunidad el Sr. Victor Hugo Burko, expuso conjuntamente con el Representante de la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (ONWARD) Sr. Cristhian Alanis, temas relacionados con el medio ambiente, así como de servicios públicos de transporte.

Que, el Órgano Deliberante aprobó la cancelación del pasaje en la ruta Lima (Perú) – Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), así como el pago de cuatro días de alojamiento para el Representante de la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (ONWARD) Sr. Cristhian Alanis, el mismo que hasta la fecha no se ha hecho efectiva dicha cancelación.

POR TANTO:

EL Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley, en su sesión ordinaria de fecha 13 de julio del 2005, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- A través de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago del pasaje en la ruta Lima (Perú) – Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) así como de cuatro días de alojamiento por la suma de \$us. 160.- (Ciento Sesenta 00/100 Dólares Americanos), para el Representante de la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (ONWARD) Sr. Cristhian Alanis.

Artículo Segundo.- La Dirección Administrativa del Concejo Municipal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL SECRETARIO



Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE